



Chihuahua, Chih. 05 de Octubre de 2023

GRUPO GARDEA SA DE CV.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Ampliación de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR (con las siguientes superficies de construcción: 458.41 m² en planta baja, 454.44 m² en primer nivel, 447.33 m² en segundo nivel, 451.35 m² en tercer nivel, 451.35 m² en cuarto nivel, 241.07 m² en quinto nivel y 5.82 m² de volados) en un predio propiedad de GRUPO GARDEA SA DE CV ubicada en el AVENIDA MIRADOR # 1705 en la COLONIA MIRADOR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

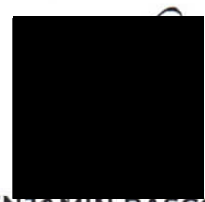
PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA, SE LE INFORMA QUE:

1.- Esta Dependencia se encuentra realizando el Análisis Urbano correspondiente, al Estudio de Proyección de Sombras para la obra en cuestión; esto como parte de la revisión del mismo, por lo que tendrá que esperar el resultado del dictamen correspondiente.


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA


ING. OSCAR BENJAMÍN RASCÓN CORRAL.
R.D.R.O. 705.

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

